



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°024/2025-CCI

SALTA, 31 de marzo de 2025

Expte.15/2025-CI-UNSA

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2011, en el marco de los Proyectos de Investigación listados en la Nota N° 001-CI-2025, presentadas por sus Directores.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la extemporaneidad en el control de las rendiciones referidas, se deja aclarado que ésta devino por la falta de personal en el Área Contable de este Consejo al momento de ser presentada. Mediante Memorándum N° 1/2024 se procedió a realizar el proceso de control y evaluación de los Subsidios de 2008-2018, afectando a un solo personal contratado a partir de febrero de 2024, y hasta el 26/12/2024 se controlaron las Rendiciones correspondientes a los subsidios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Que, la tarea consistió en la búsqueda y ordenamiento de los expedientes físicos, la revisión de las rendiciones presentadas, identificación de resoluciones de aprobación que tenían (en caso de corresponder), la emisión de los informes contables, e identificación de rendiciones con bienes para su alta patrimonial.

Que, los Informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, observándose en todos los casos un saldo no rendido a favor del CIUNSA, por un monto inferior a los \$1.000 (pesos, un mil), como así también enuncia que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, y que se observan bienes de capital adquiridos con los fondos otorgados por este Consejo, por lo que una vez aprobadas de acuerdo a lo resuelto mediante Res. CS N° 537/23, corresponde su tramitación a través del Dpto. de Patrimonio de este Consejo.

Que, por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°, se resuelve “Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta \$1000.00 (pesos, un mil) deben ser desafectados e imputados a gastos.”



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°024/2025-CCI

Que, la Comisión de Hacienda tomando vistas de los Informes de Área Contable aconseja convalidar lo actuado y por consiguiente aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2011, por los montos rendidos, y eximir a los Directores de los Proyectos de Investigación listados en la presente de los reintegros correspondientes, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 537/23 – Art. 3°.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 014/2025 de fecha 11 de marzo de 2025,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Primera Reunión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgados a los Proyectos de Investigación y por los montos expuestos, que se listan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Eximir a los Directores de los Proyectos de Investigación listados en el ANEXO I de la presente resolución, de los reintegros correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2011 y por los montos expuestos, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Dpto. de Patrimonio de este Consejo, se efectúen las tramitaciones correspondientes respecto de los bienes de capital adquiridos con los fondos otorgados por el CIUNSa a los Proyectos de Investigación listados en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a los Interesados, al Área Contable y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


MG. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°024/2025-CCI

ANEXO I

N°	N° De Informe	N° Expte.	N° Proyecto	Director	DNI	Monto Aprobado	Monto Desafectado
1	387	16215/11	1.756/0	Yudi, Raúl Javier	21.633.049	\$6.278,26	\$ 121,74
2	392	16247/11	1.788/0	Cardón, Luis	11.943.462	\$10.778,00	\$742,00
3	397	16258/11	1.793/0	De Anquin, Ana María Teresita	10.446.012	\$6.156,78	\$243,22
4	419	16326/11	1.865/0	Martínez, María Teresa	6.163.796	\$5.720,72	\$679,28
5	440	16431/11	1.962/0	Naharro, José Miguel	12.220.872	\$6.282,99	\$117,01


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa